

## 12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid 10 de julio de 1973.—El Presidente, José Luis Villar Palasi.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 14 de mayo de 1973, en la que se hacía público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos, para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Fe» de Valencia.*

Advertido error de omisión en el texto remitido para su publicación de la citada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, del 2 de julio de 1973, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

b) Vocales representantes, titulares y suplentes del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valencia, de las especialidades que a continuación se señalan:

### Cirugía general

Titular: Don Miguel Blanes Coronado  
Suplente: Don José Cano Iborra.

### Cirugía Plástica y Quemados

Titular: Don Ramón González Fontana.  
Suplente: Don Joaquín Ojete Benimeli.

### Traumatología y Cirugía Ortopédica

Titular: Don Alvaro López Fernández.  
Suplente: Don Alberto Ramírez Gómez.

Madrid, 7 de junio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 14 de mayo de 1973, en la que se hacía público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos, para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen del Rocio» de Sevilla.*

Advertido error de omisión en el texto remitido para su publicación de la citada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 122 del 2 de junio de 1973, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

b) Vocales representantes, titulares y suplentes del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Sevilla de las Especialidades que a continuación se señalan:

### Tacoincología

Titular: Don Mauricio Domínguez Adamez Romero  
Suplente: Don Luis Tous Santamaría

Madrid, 7 de junio de 1973.—El Delegado general J. Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por el Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. A.) en fecha 22 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1973) para cubrir una plaza de Técnico de Grado Medio.*

De conformidad con las bases del concurso-oposición, este Tribunal ha tenido a bien resolver:

1.º Dando cumplimiento a lo dispuesto en las bases 6.4 y 6.5 se pone en conocimiento de los señores concursantes que la Memoria sobre actividades profesionales deberá ser presentada en el Registro de este Organismo antes del día 31 de agosto del presente año.

2.º De conformidad con las bases 6.4 y 6.5 se convoca a los señores concursantes para proceder a dar lectura o exposición oral de la Memoria profesional, previamente presentada, y de la que se ha indicado el plazo de presentación en el punto anterior, el miércoles, día 5 del próximo mes de septiembre, a las veinte horas, en los locales de este Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), General Sanjurjo 4, planta séptima.

La actuación referente a la lectura o exposición de esta Memoria se realizará por el orden de presentación de las instancias de los señores concursantes, cuyo orden apareció en la lista definitiva de admitidos y que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de abril del año en curso.

3.º Se convoca a los señores concursantes, de conformidad con la base 6.5.b), para las dieciocho horas del viernes, día 7 de septiembre de 1973, para la realización del ejercicio escrito.

4.º Se recuerda a los señores concursantes la necesidad de exhibir el documento nacional de identidad.

Resolución que se publica a efectos de dar cumplimiento a las bases del concurso oposición antes citadas y para conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Presidente del Tribunal, Fernando Piña y Crespo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar el concurso-oposición restringido convocado para cubrir en propiedad 28 plazas en la Escala Auxiliar Administrativa de dicho Organismo*

De conformidad con lo prevenido en la norma 5 de la resolución de este Instituto Nacional de Urbanización, de fecha 26 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado», número 77 del 30 del mismo mes), por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad 28 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de este Organismo, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar el referido concurso-oposición, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Javier Peña Abizanda, Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización o, por delegación del mismo, don Luis Enrique Muncharaz Hernández, Secretario General del Instituto Nacional de Urbanización.

Vocales: En representación del Instituto Nacional de Urbanización, don José María García Perrote, Jefe del Servicio del Suelo, y don Jesús María de Rosendo Antón, Jefe de la Sección de Régimen Interior, como titulares, y don José Antonio Bellón Fernández, Jefe de la Sección de Patrimonio, y don Bernardo Romero López, Jefe de la Sección Segunda de Titulaciones, como suplentes, todos ellos funcionarios de la Escala Técnico Administrativa del Organismo.

En representación de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, don Enrique Belda Parra, Jefe de la Sección de Gestión Económica, como titular y don Alfonso San Roman Pérez, Jefe de la Sección de Gestión de Personal, como suplente.

En representación de la Dirección General de la Función Pública: Don José Enrique Herrero de Padura, como titular, y don Luis Martínez Morcillo, como suplente, funcionarios ambos del Cuerpo General Técnico, con destino en el Servicio Central de Recursos del Ministerio de la Vivienda.

Por el Instituto Nacional de Urbanización, que actuará además como Secretario, don Francisco Martínez-Falero Galindo, Jefe del Negociado de Personal y Suministros, como titular, y doña Isabel Herrero Martín, de la Escala Administrativa, como suplente.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en el presente concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 del presente mes que se remite a la lista provisional publicada en el precitado Boletín el día 30 de mayo último, elevándola a definitiva, podrán recusar a los señores miembros del Tribunal en quienes concorra cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma, los miembros del Tribunal en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de

abatención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Director-Gerente. Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que éste adquiere firmeza sin necesidad de Resolución expresa que así lo declare. Si fuese suscitada recusación y ésta fuera considerada procedente o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección (grado 19) de la Escala Técnico-Administrativa, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso de referencia, siendo los mismos, por orden de presentación de instancias:

Don Juan Pedro Luque Rubio.

La presente lista tiene carácter de provisional en tanto no transcurra un periodo de reclamaciones de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 5.º, apartado 2.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio. Transcurrido dicho tiempo se hará pública la lista definitiva, en la que se resolverán las posibles reclamaciones que pudieren haber.

Cádiz, 13 de julio de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—5.587-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 61, correspondiente al 21 de mayo próximo pasado, se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria del concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, que está dotada con el emolumento básico anual de 102.300 pesetas (grado retributivo 19 de la Ley 108/1963, de 20 de julio), aumentos quinquenales del 10 por 100, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que la excelentísima Diputación haya concedido y conceda con carácter general a favor de sus funcionarios.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.\*

Ciudad Real, 28 de junio de 1973.—El Presidente, Fernando de Juan.—El Secretario accidental, Matías Flores.—5.589-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de la zona tercera de Córdoba-pueblos.*

«El «Boletín Oficial» de esta provincia número 157, de fecha 11 de julio de 1973, publica las bases íntegras del concurso, cuyo extracto es el siguiente:

Turno: En primer lugar y en concurso restringido, conforme al artículo 69 del Estatuto Orgánico, corresponde a Recaudadores que actualmente desempeñen zonas declaradas a extinguir en esta provincia. A falta de concursantes anteriores, tienen preferencia los funcionarios de esta Diputación, a cuyo turno corresponde la vacante y, en último término, los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Capitalidad de la zona: Reside en Córdoba capital y comprende los pueblos de Adamuz, Montoro, Obejo, Villa del Río, Villafraña y Villaviciosa. En esta zona se integrarán la de Castro del Río y Bujalance, declaradas a extinguir, con los siguientes pueblos: Castro del Río, Espejo, Bujalance, Cañete de las Torres, El Carpio y Pedro Abad.

El promedio del cargo de voluntaria formulado por la Tesorería de Hacienda en el bienio 1971-1972 es de 19.585.318 pesetas, y el de valores propios de la Diputación, Organismos y Corporaciones autorizados, 657.617 pesetas. La zona es de tercera categoría y la retribución mínima es de 300.000 pesetas.

Retribución bruta asignada a la zona: 1,40 por 100 de la

recaudación voluntaria sin prórroga de valores cargados por la Tesorería de Hacienda; 100 por 100 de los recargos de prórroga y apremio que correspondan a la Diputación de valores cargados por la Tesorería de Hacienda; 75 por 100 recompensa especial del artículo 78 del Estatuto orgánico y la totalidad de la recompensa establecida en el artículo 79; 10 por 100 de la recaudación voluntaria sin prórroga del Arbitrio sobre Rodaje y 50 por 100 de los recargos de prórroga y apremio; 4 por 100 premio buena gestión sobre recaudación voluntaria sin prórroga del Arbitrio sobre Rodaje, si se llega al 95 por 100; 5 por 100 de la recaudación voluntaria sin prórroga de cualesquiera otros valores de la Diputación y 50 por 100 de los recargos de prórroga y apremio. En Organismos y Corporaciones los premios y participación en apremios fijados con carácter general para todas las zonas de la provincia.

Fianza: 1.012.147 pesetas en metálico o valores de la Deuda Pública, admitiéndose hasta el 60 por 100 en póliza de la Compañía Española de Crédito y Caución o aval bancario o de Caja de Ahorros en los términos previstos en el artículo 82 del Estatuto orgánico.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente, en horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos: Contra el nombramiento efectuado por la Diputación Provincial podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, y el contencioso-administrativo contra la resolución de éste.

La falta de posesión del Recaudador nombrado, sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, determinará la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Córdoba, 12 de julio de 1973.—El Presidente.—5.598-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Taquígrafo, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

Por Decreto de la Presidencia de fecha 11 de julio de 1973, acordó declarar admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 28 de mayo del presente año, para proveer en propiedad una plaza de Taquígrafo, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, a los dos aspirantes presentados, que son los siguientes:

Señorita María del Milagro Larrea García, y don José Ramón Ruiz Martínez.

Lo que se hace público, a tenor de lo prevenido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos para funcionarios públicos.

Santander, 11 de julio de 1973.—El Presidente, R. González Echegaray.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—5.596-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso libre para provisión de una plaza de Médico Subgerente del Hospital Psiquiátrico Provincial, dependiente de esta Corporación.*

Relación definitiva de firmantes admitidos al concurso libre para la provisión de una plaza de Médico Subgerente del Hospital Psiquiátrico Provincial, dependiente de esta Corporación.

D. Francisco Molini Ferrández.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 28 de julio de 1973.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Molina y Rodríguez.—6.039-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba) por la que se anuncia concurso libre de méritos para proveer una plaza vacante de Aparejador Municipal de dicha Corporación.*

Este Ayuntamiento ha acordado proveer, mediante concurso libre de méritos, una plaza vacante de Aparejador Municipal, dotada con el emolumento básico anual de cuarenta y siete mil quinientas pesetas (grado retributivo 10), dos pagas extraordinarias, complemento mínimo de destino y demás beneficios concedidos a los funcionarios de la Corporación, pudiendo concursar a la misma todos los que estén en posesión del título de Aparejador o de Arquitecto Técnico.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 131, de fecha 8 de junio de 1973.

Hinojosa del Duque, 7 de julio de 1973.—El Alcalde.—5.590-E.